



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

once de abril de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0114
RADICADO N°	058373184001 2020 00129 00
PROCESO	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE	CLAUDIA YANETH CALDERON ROJAS
DEMANDADO	HERIBERTO MANUEL PEREZ GOMEZ
DECISIÓN	Fija audiencia

Por auto de noviembre 18 de 2021, se programo fecha para la audiencia inicial para el 25 del mismo mes y año, la cual no se pudo llevar a cabo por solicitud de suspensión presentada por la apoderada de la parte demandante quien tenía programada con antelación otra audiencia, en otro despacho.

Por lo anterior se procede a reprogramar la misma, para **el día miércoles 27 de abril de 2022 a las 09:30 am**, en la que se agotaran las etapas regladas en el Art. 372 y 373 del C.G.P, por lo que en esta audiencia se recepcionaran y se valorarán las pruebas que fueron decretadas y fijadas en el auto del pasado 18 de noviembre de 2021.

La diligencia se desarrollará de manera virtual mediante la plataforma autorizada por Consejo Superior de la Judicatura para tal fin (Lifesize), por consiguiente se remitirá por la secretaría del Despacho el respectivo link a los sujetos procesales, conforme lo autoriza el Decreto 806 de 2020.

Deberán los apoderados de las partes, realizar las actividades logísticas que permitan la conectividad de sus representados y los testigos reseñados en la demanda.

Por consiguiente, se previene, nuevamente a las partes y sus apoderados para que comparezcan, so pena de incurrir en las sanciones consagradas en el numeral 4°



del citado artículo 372, es decir demandante y demandado, en caso de que no concurren a la audiencia su conducta se considerará como indicio grave en contra de sus pretensiones, multa por valor de cinco a diez salarios mínimos mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA</p> <p>El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO 049 Fijado hoy <u>12 DE ABRIL DE 2022</u> a las 8:00 a.m.</p>  <p>NICOLAS ARLES ZAPATA CARDENAS SECRETARIO</p> <p><small>(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)</small></p>
